I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000078

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 24 ENE 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/249/2013; el Memorándum N°900/007/2013 de la Dirección de Gestión Ambiental; el Memorándum N°901/015/2013 del Departamento de Aseo y Ornato; los Decretos Exentos N°202/1658/2011, N°202/1769/2011, N°202/2096/2011, N°202/2382/2011, N°202/547/2012 , N°202/1125/2012, N°202/1430/2012 y N°202/1823/2012; y en el uso de las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1658/2011, se llamó a Propuesta Pública denominada **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, PARQUES Y JARDINES EN LA COMUNA DE CERRILLOS – III LLAMADO", ID N°812-60-LP11,** cuyas aclaraciones fueron aprobadas por Decreto Exento N°202/1769/2011, siendo adjudicada a la empresa Núcleo Paisajismo S.A. mediante Decreto Exento N°202/2096/2011, por Decreto Exento N°202/2382/2011 se aprobó el contrato respectivo y por los Decreto Exentos N°202/547/2012 y N°202/1430/2012 se autorizó su ampliación las que fueran sancionadas por los Decreto Exento N°202/1125/2012 y N°202/1823/2012.

D E C R E T O:

1. Autorízase la Modificación del Contrato denominado **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, PARQUES Y JARDINES EN LA COMUNA DE CERRILLOS, TERCER LLAMADO (ZONA UNO y ZONA DOS)",** suscrito con fecha 17 de noviembre de 2011, ante Notario Público don Félix Jara Cadot, inscrito en el repertorio con el N°25.856-2011, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **Núcleo Paisajismo S.A.,** R.U.T. N°96.816.640-9, representada por don Javier Ignacio Bórquez Strobl, cédula de identidad N°15.636.870-9 y por don Rodrigo Felipe Bórquez Strobl, cédula de identidad N°10.608.284-7, sancionado por Decreto Exento N°202/2382/2011, en el sentido de ampliarlo en una superficie de 8.589 metros cuadrados, correspondientes a la mantención de áreas verdes de la Biblioteca Municipal de Cerrillos por 4.051 metros cuadrados y el Centro Cultural Tío Lalo Parra por 4.538 metros cuadrados, cuyo costo asciende a la suma de $1.202.183.- (un millón doscientos dos mil ciento ochenta y tres pesos) I.V.A. incluido, mensuales.

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación de contrato respectiva.

)000078

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

3. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el contrato original y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCh/

Distribución:
Contratista
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Aseo
Don Rodrigo Arriola Poblete (I.T.S)
Dirección de Gestión Ambiental
Secplan
Página Web